

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Agosto Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO.

DEMANDANTE: NORMANDO JOSE GARCIA MINDIOLA.

DEMANDADO: RUTH MARINA PACHECO SIERRA.

RADICADO: 20001 31 10 002 2022 00030 00.

De manera oficiosa entra al Despacho el proceso de la referencia, en virtud a que por error se fijó fecha de audiencia para el día de hoy a las 9:00 am; pues, ya había una audiencia previamente fijada para la misma hora y fecha; dejando constancia que el Dr. CICERON MAESTRE VEGA y su mandante como parte demandada hicieron presencia en la ahora acordada.

De acuerdo a lo anterior, corriójase el auto de fecha 08 de agosto de 2022 en su numeral segundo, el cual quedará de la siguiente manera:

“SEGUNDO: Para tal efecto señálese la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) del día CINCO (05) del mes de SEPTIEMBRE de 2022, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 2213 de 2022 y el Código General del Proceso se realizará de manera virtual.”

Los demás numerales del auto de fecha 08 de agosto de 2022 quedarán incólumes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ddd66451aca7411cda5dd0e06448cedc21da5de1a4b339dc3dc29eae86b**

Documento generado en 26/08/2022 06:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>